DIARIO OFICIAL 28822 Bogotá, martes 8 de agosto de 1955

SOBRE CREACION DEL MUSEO DE ARTE MODERNO

DECRETO NUMERO 2057 DE 1955

(JULIO 28)

sobre creación del Museo de Arte Moderno.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO

que por Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949, se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República,

DECRETA:

Artículo primero. Créase el Museo de Arte Moderno, y autorízase al Ministerio de Educación Nacional para organizarlo como una dependencia de ese Despacho, con completa autonomía técnica y de control administrativo estatal, en forma que todas las personas naturales y jurídicas que quieran asociarse al Museo de Arte Moderno, puedan participar en su planteamiento y desarrollo, en calidad de patrones o de socios, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos.

Artículo segundo. Los estatutos del Museo de Arte Moderno serán materia de un resolución ejecutiva.

Artículo tercero. El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá a 28 de julio de 1955.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA, Presidente de Colombia.

El Ministro de Gobierno,

Lucio Pabón Núñez.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Evaristo Sourdis.

El Ministro de Justicia,

Luis Caro Escallón.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,	
	Carlos Villaveces.
El Ministro de Agricultura,	
	Juan Guillermo Restrepo J.
El Ministro del Trabajo,	
	Cástor Jaramillo Arrubla.
El Ministro de Salud Pública,	
	Bernardo Henao Mejía.
El Ministro de Fomento,	
El Ministra de Miner de Detector	Manuel Archiva Monroy.
El Ministro de Minas y Petróleos,	Pedro Manuel Arenas.
El Ministro de Educación Nacional,	i edio Manuel Alenas.
El Willistro de Eddedeloli Nacional,	Aurelio Caicedo Eyerbe.
El Ministro de Comunicaciones,	
*	Brigadier General Gustavo Berrio M .
El Ministro de Obras Públicas,	
	Contraalmirante Ruben Piedrahita A.